



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248 -2017-MDI

Independencia,

26 MAYO 2017

VISTO, el Informe N° 57-2017/MDI/GPyP/SGPRyE: Conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo por Resultados 2018, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por la Ley N° 29298, dictan las pautas que orientan a los gobiernos locales a efectos de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la Elaboración del Presupuesto Participativo para el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N° 57-2017/MDI/GPyP/SGPRyE, de fecha 08MAY.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se reconozca mediante acto resolutivo a los Integrantes del Equipo Técnico para la Implementación del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2018;

Que, el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, en su Artículo 2° señala que el Equipo Técnico es un Agente Participante, que tiene la responsabilidad de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el Artículo 6° del Reglamento precisando asimismo, que dicho Equipo Técnico estará integrado por funcionarios y profesionales de la Municipalidad;

Que, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2018 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDI, establece en su Artículo 5°, que el Equipo Técnico estará conformado por: el Gerente de Planeamiento y Presidente (Presidente), el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable de la Unidad de Participación Ciudadana y Funcionarios y/o Profesionales de las Áreas involucradas;

Que, mediante Informe Legal N° 290-2017-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 15MAY.2017, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento mediante acto resolutivo de los Integrantes del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2018;

Estando a lo expuesto, y a la encargatura del Despacho de Alcaldía dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0209-2017-MDI, de fecha 09MAY.2017, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 -2017-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico, encargado de conducir el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2018, encargado de brindar asesoría y/o soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado del presupuesto participativo, preparación y sistematización de la información y el apoyo permanente al proceso participativo, conformado por:

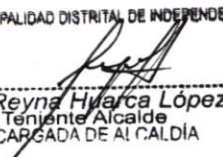
CARGO MDI	APELLIDOS Y NOMBRES	EQUIPO TÉCNICO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	CPC. PABLO MENACHO DE PAZ	Presidente
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	ING. DANTE DOLORES ANAYA	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	ING. EDUARDO ALEGRE ROMERO	Miembro
Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística	LIC. HÉCTOR MONTES COLCAS	Miembro
Sub Gerente de Programación e Inversiones	ECON. ETHEL SALVADOR ORTIZ	Miembro
Sub Gerente de Presupuesto	SR. MANUEL VEGA HUERTA	Miembro
Sub Gerente de Proyectos y Estudios	ING. DARWIN BENITES MONTALVO	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas	ING. RICARDO BRONCANO GALA	Miembro
Unidad de Participación Ciudadana	SR. JUAN JOSÉ LÓPEZ DELGADO	Miembro

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los integrantes lo antes dispuesto, para cumplimiento y demás fines de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF-EF/50.01.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información, publique en el Portal Institucional, lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RHL(e)/raz.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Lic. Reyna Huarca López
Teniente Alcalde
ENCARGADA DE ALCALDÍA